

Procuraduría General de la Nación
Dirección Administrativa
OFICIO PGN DA-359-2025 ETEL/yagq

Guatemala, 26 de febrero de 2025

Licenciado

Gustavo Adolfo Pineda Mazariegos
Profesional de la Procuraduría
Unidad de Información Pública
Procuraduría General de la Nación
Presente.



Licenciado Pineda:

Atentamente me dirijo a usted deseando que sus actividades laborales se desarrollen de la mejor manera. Por este medio, hago referencia al oficio UIP/PGN/239-2025 GAPM de fecha 24 de febrero de 2025, mediante el cual se solicita información contemplada en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública en los incisos 14,16,17,18,24 y 25.

por lo tanto, se informa lo siguiente:

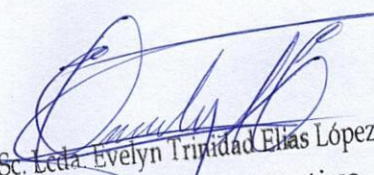
1. Respecto al inciso 14 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se indica que, de enero 2024 a la presente fecha, la Procuraduría General de la Nación no ha suscrito contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones.
2. En relación al inciso 16 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se informa que, de conformidad con la ley, la Procuraduría General de la Nación no tiene dentro de sus funciones el otorgamiento de contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado por lo cual no es aplicable a esta Institución.
3. Acerca del inciso 17 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se indica que, de conformidad con las funciones que desempeña la Procuraduría General de la Nación por mandato legal, no se contempla la precalificación de empresas para la ejecución de obras públicas razón por la cual, no es aplicable a esta Institución.
4. Respecto a lo establecido en el inciso 18 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hace de su conocimiento que para el año 2024, la Procuraduría General de la Nación no programó la construcción de obras.
5. En relación al inciso 24 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se informa que, la Procuraduría General de la Nación es una entidad pública nacional, que sus fondos regularmente provienen de la asignación de cuota de egresos e ingresos del presupuesto de la nación.



6. Así también, en virtud de lo regulado en el inciso 25 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se informa que la Procuraduría General de la Nación no se encuentra dentro de las entidades a las que se refiere tal disposición legal, por consiguiente. No es aplicable a esta Institución.

Sin otro Particular, me suscribo

Atentamente,


MSc. Leda Evelyn Trinidad Elías López
Directora Administrativa
Procuraduría General de la Nación



C.C Archivo
Dirección Administrativa

Decreto 57-2008
Ley de Acceso a la Información Pública
Artículo 10

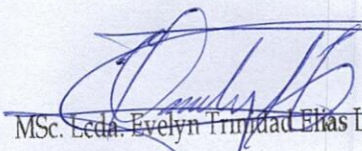
Inciso 10. La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.

Nota: La Procuraduría General de la Nación no adquirió bienes para ser utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos en el año 2024.

Inciso 14. Información sobre los contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones de todos los sujetos obligados, incluyendo monto y plazo del contrato e información del proveedor.

Nota: La Procuraduría General de la Nación no ha adquirido contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones en el año 2024.




MSc. Leda Evelyn Trinidad Elías López
Directora Administrativa
Procuraduría General de la Nación